



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1001

AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN PARA LA REALIZACION DE EVENTO HIP HOP A BENEFICIO EN MULTICANCHA VILLA SAN AGUSTIN DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

15 ABR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO :

La solicitud de fecha 14.04.2025 presentada por la Junta de Vecinos San Agustín para la realización de Evento Hip Hop a beneficio.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Junta de Vecinos San Agustín, para la realización de Evento Hip Hop a beneficio el día 17 de Mayo de 2025, en Multicancha Villa San Agustín de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 13.00 horas hasta 22.00 horas

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud,

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Victor Manuel Sarmiento, Rut [REDACTED] Presidente de la Junta de Vecinos San Agustín de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf
DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal ✓
- Subcomisaria de Carabineros
- Interesado



FORMULARIO

SOLICITUD DE PERMISO EN VIA O ESPACIOS PUBLICOS O DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

FECHA : 14/ABRIL/2025

Nombre del responsable del evento o actividad	Roberto Sanchez Merin
RUT del responsable del evento o actividad	[REDACTED]
Cargo del Solicitante	Socio
Nombre Institución / Empresa	Junta Vecinos N°20 San Agustín
RUT de la Institución/ Empresa	73.396.600-9
Personalidad Jurídica SI NO	N°
Fecha obtención Personalidad Jurídica	
Datos de contacto :	Dirección : Calle Roma 130. - Nacionalidad : Chileno. Fono : [REDACTED] Mail : Web :

Los antecedentes de su actividad o evento a realizar en Espacios Públicos de la comuna de Requinoa, deben ser remitidos para evaluación por lo menos 10 días hábiles antes de su realización.

Las actividades en el Bien Nacional de Uso Público - B.N.U.P., pagan Derechos Municipales basada en la Ordenanza contenida en Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 26 de Octubre de 2016, artículo X. Asimismo considerando la naturaleza y envergadura de la actividad, ésta puede quedar sujeta a ENTREGA DE BOLETA DE GARANTIA.

DATOS DE LA ACTIVIDAD :

Nombre del Proyecto o Actividad (evento/ actividad)	EVENTO HIP HOP A BENEFICIO. -
Lugar donde se realizará Evento / actividad (indicar lugar específico y/o intersección)	PlatibancanCHA Villa San Agustín
Fecha a realizar Evento / actividad	17 de Mayo (SABADO)
Horarios del Evento / actividad (inicio - término)	13 ⁰⁰ hrs. 22 ⁰⁰ hrs.
Horarios de Montaje del evento / actividad (señalar cantidad de horas necesarias previas al evento y posterior al evento, horas de prueba de sonido, horas del ensayo)	Montaje : 13 hrs. Desmontaje : 22 ⁰⁰ hrs. Prueba de Sonido : Ensayo :
La actividad requiere corte de Tránsito? (indicar calle y tramos solicitados) Esto sólo se puede gestionar con 15 días hábiles de anticipación al evento.	
Metros Cuadrados (indicar cantidad de espacio a utilizar)	
Implementos básicos que utilizarán (indicar si utilizarán amplificación, generador, tarima, sillas, mesas, toldos, pendones, escenario, otros) Estos datos son SOLO INFORMATIVOS, NO IMPLICA aportes o subsidios por parte de la Municipalidad	Sistema de Amplificación e Iluminación, Escenario, Mesas, sillas, BANOS, BASUREROS.

DESCRIPCION :

- Describa claramente en qué consiste su proyecto :

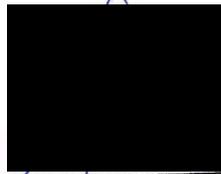
Evento, música hip hop en vivo, presentación de bandas y conjuntos musicales, y artísticos, todo a beneficio de para recaudar fondos para Don Diego José, quien sufre de la alta enfermedad la necesita.
El evento en sí, trata de presentaciones musicales con un ingreso por entrada y otro por venta de comida.

- Describa claramente el montaje de su actividad. Señalar detalles específicos de cómo realizará la instalación de los elementos a utilizar, en el espacio físico solicitado.

El evento en sí, comienza a las 16⁰⁰ hrs pero el montaje será a las 13 hrs.
Se cobra un ingreso x por entrada.
Presentaciones musicales y artísticas.
Se procede a finalizar a las 21⁰⁰ hrs.
y desmontar hasta las 23⁰⁰ hrs.

- ¿Cuenta con otra autorización o conformidad para hacer uso del espacio antes señalado? (Intendencia, Juntas de Vecinos, otras Instituciones, etc.)

SI, cuál?	SI	NO :	N/A: Junta De Vecinos. Villa San Agustín.
-----------	----	------	---



FIRMA Y TIMPRE

JUNTA DE VECINOS N° 20
"SAN AGUSTIN"
RUT: 73.396.600-9
Giro: Otras Asociaciones
San Agustín - Región

DECLARACION JURADA

Por la presente, yo VICTOR MANUEL SARMIENTO.....

SARMIENTO..... RUT [REDACTED]..... Domiciliado (a)

en [REDACTED]..... Presidente (a) de la

Organización ISVU SAN AGUSTIN.....

1. Declaro, que es mi responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las normas y requisitos que la ley establece para este tipo de eventos.
2. Declaro, que tengo considerados todas las medidas de seguridad y evacuación del recinto en la realización del evento.
3. Declaro, que asumo la responsabilidad y todos los costos directos e indirectos derivados de la realización del evento, tanto en lo que respecta a daños a la propiedad fiscal municipal y daños a terceros y sus bienes.
4. Declaro que libero a la Ilustre Municipalidad de Requinoa de responsabilidad derivada del incumplimiento de lo declarado por mi persona en los puntos 1,2 y 3 de la presente declaración.

[REDACTED]
FIRMA Y TIMBRE PRESIDENTE (a)

REQUINOA, 14 de ABRIL..... de 20 25

JUNTA DE VECINOS N° 20
"SAN AGUSTIN"
RUT: 73.396.600-9
Giro: Otras Asociaciones
Cbl. San Agustín - Requín